FUNDAMENTOS

Los aeroclubes cumplen en las localidades medianas y pequeñas una importante función social, en especial en lo referido a la posibilidad de prestar sus servicios para la realización de vuelos sanitarios.

Las sucesivas crisis económicas llevaron a que en nuestra provincia los aeroclubes prácticamente quedaran en una situación de inactividad, en especial a partir de la devaluación de 2002 que encareció los costos de insumos y repuestos tornándolos inaccesibles para estas instituciones.

Esta situación hizo que algunos de los servicios que prestan los aeroclubes a la comunidad, como es el caso de los vuelos sanitarios que mencionáramos, fueran suplantados por operadores privados radicados fuera de la provincia, con el incremento en los costos que esto supone.

Como muestra de esto último, basta observar la Licitación Pública n° 40/2007 para la contratación del servicio de traslados aéreos y vuelos sanitarios, la cual resultó adjudicada a la empresa Baires Fly en una suma cercana a los 2,4 millones de pesos. Es claro entonces el importante ahorro que significaría la prestación del servicio de vuelos sanitarios por aeronaves de los aeroclubes locales. En este sentido, cabe señalar que nuestro bloque presentó oportunamente el proyecto de ley 769/05, de autoría del legislador Javier Giménez, iniciativa por la cual se establecía un subsidio para el combustible a utilizar por los aviones pertenecientes a los aeroclubes rionegrinos.

En el caso particular del aeroclub de San Antonio Oeste, el mismo cuenta con una aeronave adaptada para fines sanitarios y que se encuentra en condiciones aptas para poder volar. Sin embargo, dada la inactividad de la institución, se perdió el certificado de vuelo de dicha aeronave, por lo que es necesario realizarle una revisión técnica exhaustiva con el fin de obtener nuevamente la matrícula para la misma.

Esta revisión técnica tiene un costo estimado de $50.000, suma que es imposible de afrontar por el aeroclub local, dado el largo lapso de inactividad de la institución. Creemos que es de interés público que esta aeronave sea puesta en situación operativa, teniendo en cuenta la importancia del servicio que estaría en condiciones de brindar no sólo a los sanantonienses sino también a los habitantes de las localidades aledañas, pudiendo cubrir con este servicio a la Zona Atlántica. Por lo tanto, entendemos que es pertinente que el Estado asista económicamente a esta

institución con el fin expreso de afrontar los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de dicha aeronave para poder brindar el servicio de vuelos sanitarios.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine un subsidio al Aeroclub de San Antonio Oeste, con el fin de poner en condiciones de operatividad la aeronave que posee esta institución para la realización de vuelos sanitarios.

Artículo 2°.- De forma.